



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453 -2016-MPH/A.

Ayacucho, 07 JUL. 2016

VISTO:

El Informe N° 674-2016-MPH/12.54, de fecha 28 de junio de 2016, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, sobre aprobación del Expediente Técnico por actividad del Proyecto "Suministro e Instalación del Sistema Eléctrico Para el Funcionamiento del Local de Data Center de la Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad Provincial de Huamanga, ubicado en el Portal Municipal N° 44-Ayacucho-Huamanga-Ayacucho", y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, con Informe N° 674-2016-MPH/12.54, de fecha 28 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el Expediente Técnico del Proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE DATA CENTER DE LA SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, UBICADO EN EL PORTAL MUNICIPAL N° 044-AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO";

Que, dicho Proyecto se ha elaborado por Consultoría Externa, que fue contratado por la Municipalidad Provincial de Huamanga y que habiéndose evaluado el Proyecto se DICTAMINA con OPINIÓN FAVORABLE a través del Informe Técnico N° 022-2016-MPH/12-54/JEMH-E de la Evaluadora de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL LOCAL DE DATA CENTER DE LA SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA, UBICADO EN EL PORTAL MUNICIPAL N° 044-AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO", elaborado por Consultoría Externa, que fue contratado por la Municipalidad Provincial de Huamanga;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología, Unidad de Abastecimiento y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE